

RESOLUCION Nº 047/2017

Paraná, 28 de abril de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Béhèran comunica el inicio de Investigación Penal Preparatoria, (Legajo Fiscal Nº 2651/17), por denuncia de MARÍA VICTORIA GIACHELLO, contra su cónyuge, el vocal del Excmo. Tribunal de Juicios y Apelaciones de esa localidad, Dr. ARTURO E. DUMÓN, instando el fiscal actuante al señor juez de garantías Dr. GUILLERMO H. BIRÉ, medidas inhibitorias por el plazo de 90 (noventa) días.

II.- Sin perjuicio del procedimiento a aplicar en virtud de los arts. 15 y conctes. CPP, es evidente que la trascendencia institucional de lo acaecido aconseja delegar dicha tarea en el Fiscal de Coordinación de la jurisdicción vecina, es decir Concepción del Uruguay, art. 207 de la Constitución Provincial y art. 17 inc. k) y conctes. Ley 10.407.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO :

I.- Designar al Sr. Fiscal de Coordinación Interino de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi para que lleve a cabo la IPP en la causa de referencia, con la colaboración necesaria de la UFI Gualeguaychú, art. 207 de la Const. Provincial y

art. 17 inc. k) y conctes. Ley 10.407.-

II.- Notifíquese, y hágase saber por atenta nota al
Excmo. Superior Tribunal de Justicia.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libieron oficios no 173 el STJ, no 174 e
UTI de C. del Uruguay, y 175 e UFide Jchu.
Coste.



MARIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL